



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

Ushuaia, 12 de junio del 2026
Ref. E-46478/2026.

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026, se procede a evaluar la oferta recibida en el marco de la Compra Directa N° 01/2026 RAF 1114, por la cual se tramita la “Adquisición de 400 mts³ de leña en tacos medianos con traslado y descarga destinados a ciudadanos en situación de vulnerabilidad por la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.”

Proceso de Invitación y Recepción de Ofertas.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 18, Inciso 1) de la Ley Provincial N° 1015, que habilita la contratación directa cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación, se cursó invitaciones a los proveedores AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO. – C.U.I.T. N° 23-22959407-9; SARTINI GAS S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-59748997-4, SORO ROMINA DANIELA– C.U.I.T. N° 27-34674778-7 y OTEY MORENO HECTOR GASTON CUIT N°: 23-18739704-9. Las invitaciones se encuentran de orden 22 a 26.

Al cierre de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, fijado para el día 08 de junio de 2026 a las 11:00 horas, se recibió tres (03) ofertas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 17/21, que regula los procedimientos de contratación directa y los requisitos de documentación y presentación de ofertas:

*OFERTA 1 – De la firma AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO. – C.U.I.T. N°23-22959407-9, recepcionada el día 07/06/2026 a las 13:55 hs (orden 35.).

*OFERTA 2 – De la firma SORO ROMINA DANIELA– C.U.I.T. N° 27-34674778-7, recepcionada el día 08/06/2026 a las 10:40 hs (orden 41.).

*OFERTA 3 – De la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO. – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, recepcionada el día 08/06/2026 a las 10:59 hs (orden 38.).

Evaluación de Ofertas.

*En orden 35 consta la propuesta de la firma AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO. – C.U.I.T. N° 23-22959407-9, presentando el formulario de cotización Compra Directa N° 01/26-RAF 1114 por un monto total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 26.000.000,00).

*En orden 41 consta la propuesta de la firma SORO ROMINA DANIELA– C.U.I.T. N° 27-34674778-7, presentando el formulario de cotización Compra Directa N° 01/26 RAF 1114 por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 34.000.000,00) debidamente cumplimentada.

*En orden 38 consta la propuesta de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO. – C.U.I.T. N° 20-24518738-7, presentando el formulario de cotización Compra Directa N° 01/26-RAF 1114 por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$34.000.000,00), debidamente cumplimentada.

Verificación del Cumplimiento Legal.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Provincial N° 531, se procedió a verificar que los socios y/o representantes de la firma, al pie detallado, no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re. D. A. M.).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

- C.U.I.T. N° 23-22959407-9 - AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO.
- C.U.I.T. N° 27-34674778-7- SORO ROMINA DANIELA.
- C.U.I.T. N° 20-24518738-7 – LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO.

Una vez realizada la carga de la oferta respectiva se remitieron las actuaciones a las áreas correspondientes para su intervención en la planilla de preadjudicación:

En orden electrónico N.º 50, consta la anuencia del Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusion dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, mediante la cual toma conocimiento de las ofertas recibidas y en virtud a ello, autoriza la preadjudicación del renglón N°1 de la Compra Directa N° 01/2026 –RAF-1114 a la firma AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO C.U.I.T. N° 23-22959407-9.

Además se ha constatado que la presente contratación cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Provincial N° 674/11, el cual regula la correcta utilización de procedimientos de contratación directa, asegurando que no existen impedimentos ni conflictos para la adjudicación.

Cumplimiento de la Normativa de Contratación Directa.

Se recuerda que, conforme a la Resolución OPC N° 017/21, que complementa los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015, la contratación directa debe garantizar los principios de concurrencia, transparencia y eficiencia. El análisis de la oferta ha confirmado que las propuestas de las firmas antes mencionadas se ajustan plenamente a estos principios, presentando una solución adecuada y económicamente ventajosa para la administración.

Conclusión:

Luego de analizar las propuestas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 01/2026-RAF 1114, se considera conveniente preadjudicar según detalle:

- AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO C.U.I.T. N° 23-22959407-9- La totalidad de la Compra Directa N° 01/2026, por ajustarse a lo requerido y ser económicamente conveniente. Por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CON 00/100 (\$26.000.000,00).

En virtud a lo dispuesto en la Resolución OPC N° 17/2021, Capítulo 1 – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsión Abreviada, II.7 “Evalúa”; se procede a establecer el correspondiente Orden de Mérito:

RENGLÓN N° 1.

Orden de Mérito N° 1) AMANTE ESCOBEDO MARIO FERNANDO C.U.I.T. N° 23-22959407-9

Orden de Mérito N° 2) LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7

Orden de Mérito N° 3) SORO ROMINA DANIELA C.U.I.T. N° 27-34674778-7

Con referencia a la orden de mérito N° 2 y N° 3 se aclara que ambos proveedores están en igualdad de condiciones y en caso de que pase la adjudicación a estos se solicitará previamente mejoramiento de oferta y en caso de corresponder se realizará elección por sorteo.

Sin más que agregar, se da por concluida la presente.

Veron Alejandra

Dirección Coordinación Administrativa y Personal

MBCYJ- S.A.C.e I-S.S.A.C

